



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-02/ LPO-920047989-E1-2024

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LPO-920047989-E1-2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO POR EL L.C.E JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARÁ "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-

## ANTECEDENTES:

1.- QUE CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO LPO-920047989-E1-2024, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UMAR", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR, LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ESCONDIDO. PROYECTO QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE 973.78M<sup>2</sup> (709.38 ZONA PUBLICA, 104.40 ZONA SERVICIO Y 160M<sup>2</sup> OBRA EXTERIOR) DIVIDIDO EN: ZONAS PÚBLICAS PARA ÁREAS DE ESPARCIMIENTO, PRACTICA Y DIVULGACIÓN CULTURAL ABIERTAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON CONSTRUCCIÓN DE 91.70M<sup>2</sup> DE 1 ÁREA PARA GIMNASIO, 84.89M<sup>2</sup> PARA CONSTRUCCIÓN DE 1 ÁREA PARA DANZA Y TEATRO, 46.07M<sup>2</sup> PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE MÚSICA, 486.72M<sup>2</sup> PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES; ZONA DE SERVICIOS DESTINADOS A OFRECER CONFORT A LOS OCUPANTES CON 19.05M<sup>2</sup> PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 MÓDULOS SANITARIOS, 13.65M<sup>2</sup> PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 MÓDULOS DE VESTIDORES, 1.95M<sup>2</sup> PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE LIMPIEZA, 69.75M<sup>2</sup> PARA CONSTRUCCIÓN DE VESTÍBULO. PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL EDIFICIO Y CADA UNA DE SUS ZONAS SE REQUIEREN: TRABAJOS PRELIMINARES (DESPALME, TRAZO, NIVELACIÓN Y EXCAVACIÓN DE CEPAS); CIMENTACIÓN CON ZAPATAS CORRIDAS, MUROS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO (F'C=250KG/CM<sup>2</sup> CON ACERO ESTRUCTURAL DE 1/2" Y 5/8"); ESTRUCTURA A BASE DE COLUMNAS, MUROS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO (F'C= 250KG/CM<sup>2</sup> CON ACERO DE 3/8", 1/2", 5/8" Y 3/4"); MUROS A BASE DE TABIQUE ROJO (14CMS DE ESPESOR, APLANADO ACABADO FINO A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA); FIRME DE CONCRETO (F'C=200KG/CM<sup>2</sup>, 10 CMS DE ESPESOR CON MALLA ELECTROSOLDADA Y ACABADO RÚSTICO); LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE 33X33 CON EMBOQUILLADO; ESTRUCTURA METÁLICA PARA TECHUMBRE A BASE DE PLACAS, TRABES METÁLICAS (IPR 8, 14 Y 16"), LARGUERO (PTR 4X4"), LÁMINA TIPO SANDWICH (2 1/2" CAL 26/26 CON ACCESORIOS SEGÚN MANUAL) Y CABADOS (PINTURA VINÍLICA EN MUROS Y EPOXICA EN ESTRUCTURA METÁLICA); HERRERÍA (PUERTAS DE ACERO PORCELANIZADO, PUERTAS DE EMERGENCIA, VENTANAS DE ALUMINIO Y PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE); INSTALACIÓN ELÉCTRICA (TUBERÍA GALVANIZADA 19MM, CABLE CONDUCTOR Y TIERRA FISICA DE #10AWG, 12AWG Y 14AWG, CENTROS DE CARGA, LUMINARIAS LED, CONTACTOS, APAGADORES, VENTILADORES DE TECHO, REGISTROS EXTERIOR, DUCTO 4", CABLEADO CUADRUPLIX AI-XLP 3X350KCM+1X2AWG, INTERRUPTORES Y ENCOFRADO); INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS 1, 2 Y 3TON TIPO INVERTER SOLO FRIO); INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA (REGISTROS, TUBERÍA DE PCV, SALIDAS DE PVC, REJILLAS, COLADERAS, TUBERÍA DE POLIPROPILENO RANDOM 1", WC, LAVABOS, MINGITORIO, REGADERAS ACERO INOX Y VALVULAS DE PP-R 1"); CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR (BANQUETA A BASE DE CONCRETO F'C=250KG/CM<sup>2</sup> REFORZADO,



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-02/ LPO-920047989-E1-2024

**GUARNICIÓN Y RODAPIE A BASE DE CONCRETO F'C=250KG/CM2). CON LOS QUE SE OFRECERÁN ESPACIOS ÓPTIMOS A TRAVÉS DE UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD.**

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ESCONDIDO, UBICADAS EN: CIUDAD UNIVERSITARIA, CARRETERA VÍA SOLA DE VEGA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAX., MÉXICO C.P. 71980.

2.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE:

**INICIO DE OBRA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024. TERMINACIÓN: 25 DE ENERO DE 2025.**

3.- QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE **\$8,961,105.50** (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS 50/100 M.N.), MÁS I.V.A. QUE RESULTA SER DE **\$1,433,776.88** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$10,394,882.38** (DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.). CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, CELEBRARON ADENDUM AL CONTRATO ORIGINAL CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA **AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E1-2024**, PARA AMPLIAR EL MONTO CONTRATADO DEBIDO A LAS NECESIDADES PARA DARLE CONTINUIDAD A LA OBRA EN LAS PARTIDAS DE ESTRUCTURA Y OBRA EXTERIOR, CON LO QUE SE INCREMENTAN VOLÚMENES DE OBRA EN LA CANTIDAD DE **\$1,405,700.534** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 534/100 M.N.), MÁS I.V.A. QUE RESULTA SER DE **\$224,912.09** (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 09/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE: **\$1,630,612.62** (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 62/100 M.N.).

4.- LOS RECURSOS PROVIENEN DEL **RAMO 33** DENTRO DEL "**FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2024**", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO. **SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/1221/2024** DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ GONZALEZ LUIS, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDO ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO **LPO-920047989-E1-2024** Y AL ADENDUM **AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E1-2024**.

6.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA **SEGUNDA**, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** - QUE DE CONFORMIDAD A LA OFICIO DE ASUNTO SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, "EL CONTRATISTA", SOLICITA PRÓRROGA DE TRABAJO POR 30 DÍAS NATURALES, DEBIDO A CONDICIONES DE SUMINISTRO DE MATERIALES EN LA ZONA Y DETALLES ADICIONALES QUE NO SE INCLUIAN EN CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADOS Y SE INCLUYERON COMO ANEXO "A", CORRESPONDIENTES AL **AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E1-2024**.

**SEGUNDA.** - LA UMAR MANIFIESTA QUE EL 13 DE ENERO SE REUNIERON, PREVIA NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REUNION YA QUE ES URGENTE REVISAR LOS ATRASOS QUE SE TIENEN EN LA OBRA Y LUEGO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

**CONTRATO: AD-UMAR-02/ LPO-920047989-E1-2024**

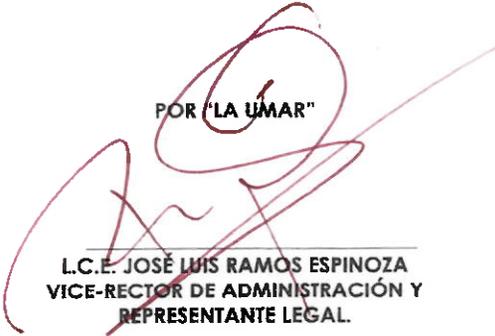
SITIO DE OBRA, SE CONSTATO LO REFERIDO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE Y POR ELLO SE HACE NECESARIO EXTENDER A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA; CONSIDERÁNDOSE QUE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA ES VIABLE EN UN TERMINO DE **20 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL DÍA 26 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2025.**-----

**TERCERA.** - SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. **LPO-920047989-E1-2024** Y AL ADENDUM **AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E1-2024.** - - - -

**CUARTA.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. - - - -

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE ENERO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

POR "LA UMAR"

  
L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGO

  
L.C.E. GERARDO JUAN LÓPEZ-SALAZAR  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES

"EL CONTRATISTA"

  
ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE  
R.L. DE C.V.

TESTIGO

  
I.D. XÓCHITL DEL TORO ARELLANO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,  
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO